

Aviso de Privacidad Integral del permiso para admitir títulos o funciones de un gobierno extranjero, permiso para prestar servicios oficiales a un gobierno extranjero y registro de empleados locales.

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), con domicilio en Plaza Juárez No.20, Col. Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que usted proporcione y los mismos se encuentran protegidos por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), y demás normatividad aplicable.

¿Qué datos personales se pueden recabar y con qué finalidad?

- Nombre completo
- Lugar y fecha de nacimiento
- Nacionalidad
- Domicilio
- Firma

Documentos requeridos que contienen datos personales:

- Copia de la identificación oficial del solicitante
- Acta de nacimiento o Certificado de nacionalidad mexicana o Declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento o carta de naturalización.

Los datos personales recabados serán utilizados para identificar al solicitante del permiso, verificar su nacionalidad y hacer el envío de la autorización o negativa relativa a la aceptación de un título o función de un gobierno extranjero o prestar servicios oficiales a un gobierno extranjero. Asimismo, serán utilizados para el debido registro de empleados locales.

Al proporcionar sus datos personales usted otorga su consentimiento para hacer público en el portal de la Secretaría de Relaciones Exteriores su nombre completo y cargo que desempeñará con motivo del permiso, en cumplimiento al artículo 15 del Acuerdo por el que se da a conocer el procedimiento para el trámite y resolución de las solicitudes de permisos a que se refieren las fracciones II, III y IV del apartado c) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

La SRE trata los datos personales antes señalados con fundamento en el artículo 37, apartado C, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 28, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 15, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Acuerdo por el que se da a conocer el procedimiento para el trámite y resolución de las solicitudes de permisos a que se refieren las fracciones II, III y IV del apartado c) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de enero de 2014, así como lo señalado en los artículos 4, 16, 17 y 18 de la LGPDPSO.

Asimismo, se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que se encuentren contempladas en el artículo 70 de la LGPDPPSO.

Finalmente, se hace de su conocimiento que usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (Derechos ARCO), mediante el procedimiento establecido para tal efecto en la LGPDPPSO y demás disposiciones aplicables en la materia. Para conocer el procedimiento podrá:

- Acudir al módulo de atención al público de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, ubicado en Plaza Juárez No.20, P.B., Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México; con un horario de atención al público de 9:00 a 15:00 hrs., de lunes a viernes.
- Dirigir su consulta al correo electrónico unidad.transparencia@sre.gob.mx; o bien,
- Enviar su solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx).

De existir un cambio en este aviso de privacidad, la SRE publicará dichas modificaciones en el sitio web <http://sre.gob.mx/avisos-de-privacidad>